

**VISTOS:**

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 34/2016 de 08 de marzo de 2016, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Memorándum N° 34/2016 de 08 de marzo de 2016, el Departamento de Adquisiciones, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para el arriendo de una pantalla LED, que será utilizada por el Departamento de Comunicaciones de esta Corporación.
- 2) Que, el Memorándum N° 34/2016 señalado en el numeral precedente, acompaña solicitud de compra de fecha 08 de marzo de 2016, del Departamento de Comunicaciones, la que precisa que se solicita el arriendo de una pantalla LED, que será utilizada en las actividades de inicio del año escolar, anexando cotización del proveedor Supervisión.
- 3) Que, la cotización de “SUPERVISION” acompañada, señala que el valor del arriendo de la pantalla asciende a la suma de \$952.000.- I.V.A. incluido, solicitando la contratación directa de este proveedor.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: “procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley”.
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que “La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someter al régimen de licitación pública el arrendamiento de este pantalla, retrasando su utilización, hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, la que se requiere para la próxima inauguración del año escolar 2016, por lo que se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

**RESUELVO:**

- 1.- Procédase a la contratación directa de **"SUPERVISION"**, RUT N° 77.499.540-4, domiciliada Las Violetas N° 2267, comuna de Providencia, para el arriendo de una pantalla LED, por un monto de **\$952.000.-**, (Novecientos cincuenta y dos mil pesos), IVA incluido, con un plazo 48 horas para la entrega de enviada la respectiva orden de compra.
- 2.- El objeto del contrato es el arriendo de una pantalla LED 15 M2, 5mt x 3 mt – 6 mm. REAL. Medias de la pantalla 6 x 5 módulos colgada en ARCO TRUSS, valor del arriendo incluye montaje, desmontaje técnicos especializados durante todo el evento, además del transporte del equipo, en los términos y condiciones ofrecidos por **"SUPERVISION"**, en su cotización N° 2502.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Comunicaciones de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna, correcta entrega y calidad de la pantalla LED que se arrienda.
- 4.- Déjese establecido que el arriendo de este material, serán financiado con cargo al Ítem Gastos Operacionales, de esta Corporación.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de chile compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



JFF/JMV/

**Distribución:**

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

**MEMORANDUM N° 34 /2016**

**MAT.:** Confección de Resolución.

**DE : JUANA FARIAS MADRID**  
**ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS**  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO**



**FECHA:** Marzo, 08 de 2016.

Estimada.

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra J) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

El Departamento de Comunicaciones requiere el servicio de arriendo de Pantalla Led; para la Inauguración del Año Escolar 2016. El Responsable del Servicio será Rossana Dellafiori.

La Compra se realizara a la empresa Servicios Super Visión Limitada Rut: 77.499.540-4 por un monto de \$ 952.000 IVA Incluido.

Se adjunta los siguientes antecedentes para respaldar requerimiento:

1. Solicitud de compra.
2. Cotizaciones de Proveedores

Para vuestro conocimiento y fines pertinentes.

Agradeciendo su atención, se despide muy cordialmente,

 **DEPTO. ADQUISICIONES**

**JUANA FARIAS MADRID**  
**ASISTENTE DEL DEPTO. ADQUISICIONES**  
**CODEDUC**

JFM/jfm.  
Distribución:  
- Dpto. de Jurídico  
- Archivo.



**CODEDUC**  
Corporación de Educación Municipal

**SOLICITUD DE COMPRAS**

CENTRO DE COSTOS		COD	NOMBRE	
RESPONSABLE PROGRAMA		COMUNICACIONES		
FECHA		COMUNICACIONES		
Cuenta de Cargo o Nombre del Proyecto		Pantalla Led Inicio de año Escolar 2016.		
ITEM		GASTOS OPERACIONALES		
MONTO		\$952.000.-		
PERIODO A APLICAR				
Visados				
	Fecha	/ 03/2016	/ 03/2016	/ /
Observaciones Dirección :				
Observaciones Presupuesto				
Observaciones DAF				

# SUPERVISION

PANTALLAS GIGANTES LED

R.U.T. 77.499.540-4 LAS VIOLETAS N° 2267 - OFIC N°1, PROVIDENCIA - SANTIAGO  
 supervision@supervisionchile.cl

OFERTA

SANTIAGO 25 de Febrero 2016

SEÑORES	CODEDUC
ATENCIÓN	ROXANA SANCHEZ
COMERCIAL	RICARDO PRADO C
TELÉFONOS	95353471 // 975289498
MAIL	ricardo.prado.cl



COTIZACIÓN 2802

EVENTO: INAUGURACION AÑO ESCOLAR 2016

Q	REF	DETALLE	VALOR U.	TOTAL
1		<p><u>VALORES NETOS</u>                      VALOR CONSIDERA DESDE EL 01 AL 02 DE MARZO 2016</p> <p><u>PANTALLA LED 15 M2, 5mt x 3mt - 6MM REAL</u>                      * Medias de la pantalla 6 x 5 modulos                      * PANTALLA COLGADA EN ARCO TRUSS                      * Valor incluye montaje, desmontaje, técnicos especializados durante todo el evento                      * Incluye transporte del equipo                      * Incluye ARCO TRUSS (MEDIDAS de altura y largo a definir en Visita Técnica)</p> <p>CLIENTE DEBE PROPORCIONAR LA ENERGIA PARA ESTA PANTALLA                      ENERGIA REQUERIDA: 32A TRIFASICO - 3P+N-T</p> <p>VALOR REFERENCIAL SUJETO A VISITA TECNICA</p> <p>COMO ES DE CONOCIMIENTO LA PANTALLA DEBE QUEDAR EN UN RADIO FUERA DEL ALCANZE                      DE ALUMNOS Y DOCENTES</p>	\$ 800.000	\$ 800.000
		PRELIMINAR		\$800.000
		DSCTO		
		NETO		\$800.000
		IVA 19 %		\$152.000
		TOTAL		\$952.000